SERVICIOS PARA FAMILIAS

GUIA PARA FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS ENCARCELADAS

2015

Department of Corrections
WASHINGTON STATE

STATE OF WASHINGTON
DEPARTMENT OF CORRECTIONS
OFFICE OF THE SECRETARY
P. O. Box 41101 • Olympia, Washington 98504-1101 • Tel (360) 725-8810

Octubre 2014

Estimados familiares y amigos de personas encarceladas:

Me complace presentarles la edición más reciente de la Guía para Familiares y Amigos de Personas Encarceladas. Ustedes encontrarán en esta guía la información más reciente para ayudarles a entender las reglas y políticas del Departamento Correccional (DOC) así como para aprovechar al máximo sus oportunidades de mantener el contacto con sus seres queridos. Les animo a tomar un poco de tiempo para repasar esta guía, la cual contestará muchas de sus preguntas y les proveerá información necesaria para ayudarles durante este periodo de transición.

Cuando está en prisión un miembro de la familia o un amigo, nosotros entendemos los retos que eso implica incluyendo problemas económicos, separación y pérdida. Como es de difícil para ustedes, también representa una transición para sus seres queridos. Mantener los lazos durante el periodo de encarcelación es de suma importancia para el bienestar de ustedes y de sus seres queridos.

Para poder mantener estas relaciones exitosamente, hay reglas que se tienen que seguir. Estas reglas son necesarias para que nosotros podamos cumplir con nuestra misión de proveer para la seguridad pública y la seguridad en el entorno penal. Esta guía les proveerá la información necesaria para mantener la seguridad de ustedes, sus hijos, los empleados y sus seres queridos en prisión.

Les animamos a las familias a participar en las actividades y programas para facilitar la rehabilitación y el reingreso. Esperamos colaborar con ustedes para proveer información, guías y recursos para orientarse con respecto a DOC.

Atentamente,

Bernard Warner
Secretario

Índice de materias

El propósito de esta guía 1

Unidad de Servicios para Familias 1

Contactar con la Unidad de Servicios para Familias: 1

Consejos de Familias – Como usted puede participar 2

Los procedimientos en el Centro de Recepción 3

Llegada 3

Clasificación y evaluaciones 3

Categorías de viviendas (Niveles de custodia) 4

Seguir en contacto con la familia y los amigos estando los internos en el Centro de Recepción 5

Por teléfono 5

Por correo 5

Después del Centro de Recepción 6

Sistema localizador 6

Emergencias de familia 6

Papeles y responsabilidades de empleados 7

Empleados en las instalaciones 7

Manejo de casos y empleados del programa de participación comunitaria 7

Mantenerse en contacto durante la encarcelación 8

Por teléfono 8

Tarifas de las llamadas telefónicas 8

Abrir una cuenta prepagada 8

Llamadas internacionales 9

Consejos 9

Servicio de atención al cliente de *Global TelLink* 9

El envío de correo después del Centro de Recepción 9

Pautas para el correo 10

Correo electrónico (*email*) y "Vídeogramas" 10

Visitas 11

Visitas por vídeo 11

Visitas en persona 11

Visitas especiales 11

Aprobar a visitantes 12

Requisitos para visitantes menores de 18 años 12

¿Qué puedo traer conmigo cuando visito? 12

Compra de alimentos durante una visita 13
Registros 13
Normas de vestir 14
Conducta en la sala de visitas 15
Preguntas acerca de las visitas 15
Programa de visitas familiares extendidas 15
Enviar cosas a prisión 16
Dinero y cuentas 16
Enviar dinero 17
Enviar paquetes 18
Access SecurePak 18
Envío de alimentos por medio de *Union Supply* 18
La vida en prisión 19
Asignación de cuarto 19
Comida 19
Economato (Tienda) 19
Televisión 19
Ropa 20
Trabajos 20
Servicios de salud 20
Tratamiento para el abuso de sustancias 21
Programas educativos 21
Actividades religiosas y espirituales 21
Actividades de recreación 22
Recompensas por el buen comportamiento 22
Otra información de importancia 22
Responsabilidad por la manutención de los hijos 22
Ley para la Eliminación de Violaciones en Prisión (PREA) 22
Programa de Servicios para Víctimas 23
Directorio de las prisiones 24

El propósito de esta guía

El propósito de esta guía es proveer un resumen general del Departamento Correccional (DOC) del Estado de Washington. Nuestra intención la de es ofrecer información que ayuda a las familias a mantener lazos estrechos con sus seres queridos durante su encarcelación. Usted puede visitar nuestro sitio web si quiere información más detallada o si quiere comunicarse con la Unidad de Servicios para Familias directamente por ayuda adicional (por favor, vea los datos de contacto al pie de esta página).

Unidad de Servicios para Familias

La Unidad de Servicios para Familias provee apoyo y recursos que ayudan a las familias a mantener el contacto y fortalecer vínculos cuando su ser querido está en prisión.

Mantener el vínculo con la familia es el factor más importante para ayudar a las personas a no volver a prisión. Varios estudios nacionales han indicado que es menos probable que los internos que tengan el apoyo de sus familias antes de estar en prisión y durante su encarcelación vuelven a cometer delitos y cometen menos delitos que los que no tienen apoyo familiar.

Hay varios grupos de apoyo, programas de asistencia y organismos de ayuda en la comunidad para ayudar a familias mientras un amigo o miembro de la familia que está en prisión.

Especialistas en servicios para familias ayudan a conectar a familiares y amigos de internos con servicios y apoyo.

Contactar con la Unidad de Servicios para Familias:

- **Teléfono**: (253) 680-2626
- **En línea:** www.doc.wa.gov/family
- **Correo:** Department of Corrections Family Services Unit, P.O. Box 41101, Tumwater, WA 98501

Consejos de Familias – Como usted puede participar

El DOC reconoce los beneficios para los internos cuando mantienen relaciones estrechas con sus familiares durante su encarcelación y supervisión. Los estudios han mostrado claramente el efecto positivo que tiene el contacto entre internos y sus familiares durante este tiempo. Sin embargo, hay varias barreras para poder mantener estas conexiones.

En un esfuerzo por reconocer y superar estas barreras, se han establecido Consejos de familias locales en cada prisión. Aparte, hay un Consejo de familias estatal compuesto de miembros que también participan en Consejos de familias locales.

Cada prisión tiene un Consejo de familia local y cualquier persona interesada cuyo nombre está en una lista aprobada de visitantes puede participar en las reuniones. Se puede participar en persona o por teléfono al llamar a un número de teléfono gratuito. Las reuniones de estos consejos le dan la oportunidad de hacer preguntas y compartir sus puntos de vista.

Para asistir a una reunión del Consejo de familias local, busque la información en www.doc.wa.gov, pida información al Sargento en la sala de visitas o llame a la prisión y pida hablar con el Coordinador del Programa de Participación Comunitaria (*Community Involvement Coordinator*, en inglés).

Están invitados los visitantes aprobados que toman parte en el Consejo de Familias a participar en los recorridos bianuales de la instalación en la cual está recluido su ser querido.

En algunas prisiones frecuentmente hay eventos para familias.

Los procedimientos en el Centro de Recepción

Un interno nuevo llega al Centro Correccional de Washington en Shelton.

Llegada

Cuando una persona llega a prisión, primero va a un **"Centro de Recepción"** para su introducción a prisión. También recibe una variedad de evaluaciones, incluyendo médicas y de salud mental, para ayudar a determinar sus necesidades.

Se envían a los hombres al Centro de Recepción en el Centro Correccional de Washington en Shelton y se envían a las mujeres al Centro de Recepción en el Centro Correccional de Washington para Mujeres en Gig Harbor.

En el Centro de Recepción todos reciben materiales de orientación y están asignados a una unidad de vivienda. El Sargento de la unidad les da un resumen de las reglas de la unidad.

Clasificación y evaluaciones

El proceso de **"clasificación"** puede durar unas pocas semanas o alrededor de 28 días. Aparte de una introducción general y una evaluación médica, el DOC realiza **"evaluaciones"** técnicas y educativas.

Las evaluaciones proveen información general e identifican áreas de posible necesidad para cada individuo (p.ej., ideas suicidas, victimización, violencia, salud mental, abuso de sustancias y educación). Así los empleados en las prisiones pueden enviar a los internos al sitio en donde reciban los programas que les ayudan a ser exitosos.

Después de las evaluaciones del Centro de Recepción, se trasladan a los internos al penal que mejor cumpla con su nivel de custodia y necesidades.

Una unidad de vivienda en el Centro Correccional Stafford Creek.

Categorías de viviendas (Niveles de custodia)

La meta de asignar un nivel de custodia es colocar a un interno en la unidad de vivienda menos restrictiva y todavía asegurar la seguridad del público, la de los empleados y la de otros internos. La gráfica abajo provee una idea general de los distintos niveles de custodia a los cuales se puede asignar un individuo.

Niveles de custodia
Custodia Cerrada **Se conoce también como Manejo Intensivo. Todo movimiento es con escolta y la programación se enfoca en necesidades y riesgos específicos**
Mediana o Mínima 3 **Menos supervisión, más libertad de movimiento, más oportunidades de programación**
Mínimo 2 o Mínimo "P" **Sólo para aquellos con 4 años o menos hasta su libertad. Más libertad de movimiento y capacidad de participar en programas de trabajo en la comunidad**
Mínimo 1 **Estancia de 4 meses en promedio. Esta categoría incluye los Reclusorios Nocturnos, reclusión parcial y excursiones supervisadas**

Seguir en contacto con la familia y los amigos estando los internos en el Centro de Recepción

Cuando los internos están en el Centro de Recepción, pueden enviar cartas a sus familiares y amigos y también recibirlas y se les anima hacerlo. Se puede mantener el contacto por teléfono, correo o visitas cuando éstas están aprobadas. Después de ser traslado del Centro de Recepción hay muchas otras formas de seguir en contacto.

Por teléfono

Se permite que los internos hagan llamadas telefónicas por cobrar al usar su Número de Identidad Personal (IPIN). Se les dan a los internos su número IPIN dentro de 72 horas de su llegada al Centro de Recepción.

Por correo

Se deben dirigir las cartas para **hombres** en el Centro de Recepción como sigue:

Nombre y apellido(s) del interno y su número de DOC
Washington Corrections Center-Reception Center
P.O. Box 900
Shelton, WA 98584

John Hancock
1024 S. Bee St.
Olympia, WA 98506-4321

Jack Doe, DOC 123456
Washington Corrections Center-Reception Center
P.O. Box 900
Shelton, WA 98584

Se deben dirigir las cartas para **mujeres** en el Centro de Recepción como sigue:

Nombre y apellido(s) de la interna y su número de DOC
Washington Corrections Center for Women-Reception Unit
9601 Bujacich Road NW
Gig Harbor, WA 98335-8300

John Hancock
1024 S. Bee St.
Olympia, WA 98506-4321

Jane Doe, DOC 123456
Washington Corrections Center for Women-
Reception Center
9601 Bujacich Rd. N.W.
Gig Harbor, WA 98335-8300

Después del Centro de Recepción

Sistema localizador

Para localizar a su ser querido después de que sea trasladado, visite www.doc.wa.gov. Busque la pestaña que dice "Offender Info" (información sobre internos) y siga las instrucciones.

Usted también puede llamar nuestra línea telefónica para buscar a internos "Find Offenders" al (360) 725-8213. Ésta línea está en servicio de lunes a viernes de las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. solamente. No se pueden dejar mensajes de voz a deshoras.

Emergencias de familia

Se tratan todas las emergencias de familia por medio del proceso de mensajes de emergencia en el local en donde se encuentra la persona encarcelada. Si alguien de su familia falleció o si tiene alguna emergencia, llame al Consejero de Clasificación. Después de las horas normales de trabajo (8:00 a.m. a 5:00 p.m.), llame al Oficial en servicio.

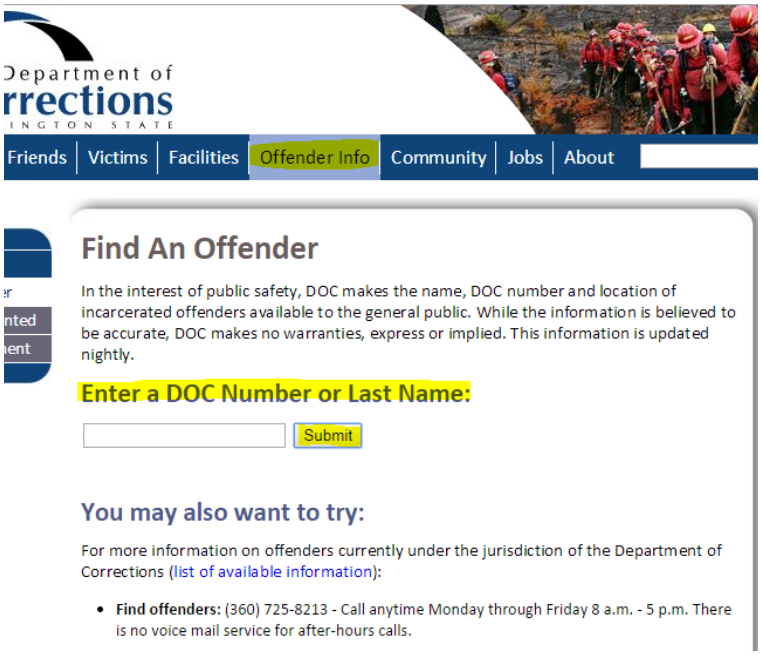

Teclee el apellido o número de DOC en la sección *"find an offender"* en www.doc.wa.gov para localizar a un ser querido.

Papeles y responsabilidades de empleados

Cuando usted primero llega a prisión, es probable que tenga contacto con varios empleados.

Empleados en las instalaciones

- **Oficial Correccional (CO):** El rol del Oficial Correccional es ayudar a controlar, dirigir y vigilar los movimientos y actividades de los internos. Ellos aseguran que se sigan las reglas de la prisión y aseguran la seguridad de los internos, empleados, visitantes y la comunidad.
- **Sargento Correccional:** Los Sargentos Correccionales supervisan a los Oficiales Correccionales. Cada instalación tiene un Sargento de acceso público o de visitas, el o la cual puede resolver los problemas que tienen que ver con las visitas.
- **Teniente Correccional:** Un Teniente Correccional es responsable de las operaciones de seguridad durante su turno y supervisa a los Sargentos correccionales. En este puesto se manejan las situaciones de emergencias que puedan ocurrir.
- **Capitán Correccional:** Esta es la persona de mayor rango sobre los custodias y es responsable de las operaciones de seguridad a través de la instalación y de la supervisión de los Tenientes.

Manejo de casos y empleados del programa de participación comunitaria

- **Consejero de Clasificación (CC):** Todo interno tiene un CC asignado. Estos empleados manejan los asuntos de todos los días y son responsables de clasificación, manejo de casos y preparativos para la libertad**.**
- **Supervisor de Unidad Correccional (CUS):** Un CUS es responsable del manejo de una unidad de vivienda, incluyendo la supervisión de los CCs, CCOs, custodias (Sargentos y COs).
- **Coordinador del Programa de Colaboración Comunitaria (CPPC):** La mayoría de las instalaciones tienen un CPPC, el o la cual es responsable de muchos de los programas para familias. Las instalaciones ofrecen eventos para familias a través del año. Los eventos incluyen celebraciones culturales, eventos para celebrar días festivos y actividades enfocadas en los niños. Usted tiene que ser un visitante aprobado para asistir.

Un Oficial Correccional (CO) en una unidad de vivienda en una prisión del estado de Washington.

Mantenerse en contacto durante la encarcelación

Por teléfono

La compañía, *Global-Tel Link* (GTL, por sus siglas en inglés), provee los servicios telefónicos para los internos de DOC. Los internos tienen las siguientes opciones para hacer llamadas:

- **Pago adelantado:** Un interno puede llamar solamente al número específico que ha sido pagado por adelantado.
- **Tiempo prepagado:** *Connect Network.com*, de *Global Tel* Link* (GTL) es un servicio por medio del cual se puede comprar por adelantado el tiempo para hablar por teléfono.
- **Llamadas por cobrar:** Se cobran las llamadas a su teléfono a los precios normales de su propia compañía de teléfonos.
- **Cuenta de débito:** Una cuenta por medio de la cual un interno/interna puede llamar a cualquier número en su Lista de Números Personales (PAN, por sus siglas en inglés).

Tarifas de las llamadas telefónicas

GTL provee los servicios telefónicos para los internos de DOC.

- **Llamada de 20 minutos dentro del estado:**
  - Se cobran $3.50 más el impuesto y para una llamada prepagada se cobran $3.15 más el impuesto
  - Las llamadas telefónicas son de 20 minutos y se cobra una tarifa plana
  - No se pueden cobrar las llamadas por minuto
- **Llamadas a otros estados:**
  - Se cobra una cuota de $3.50 para la conexión más 50 centavos por minuto
  - No hay descuentos para clientes que han pagado por adelantado
  - Se cobran las llamadas por minuto

Abrir una cuenta prepagada

Se depositan fondos adicionales a cuentas prepagadas (Pago adelantado o Cuenta de débito) al www.connectnetwork.com/portal por medio de una tarjeta de crédito.

Se agrega una tarifa de servicio a la transacción. La tarifa de servicio para una cuenta, Pago adelantado, es de $7.95. La tarifa de servicio para una cuenta de débito es de $5.95.

La cantidad mínima para los fondos es de $10.00. La cantidad máxima es de $250.00. Si usted no tiene una tarjeta de crédito o no quiere pagar una tarifa de servicio, puede enviar un giro (*money order*) a:

Advance Pay Service Department
P.O. Box 911722
Denver, CO 80291-1722

Normalmente se abonan los fondos dentro de un día de recibir el giro.

Llamadas internacionales

En las distintas instalaciones, es posible que los internos puedan hacer llamadas internacionales si han establecido una cuenta de pago adelantado. Un interno puede preguntar si se permite en su instalación y los procedimientos que hay que seguir.

Consejos

Hay un límite de 20 minutos para las llamadas telefónicas. Las dos personas oirán un mensaje a tres intervalos que les dirá cuanto tiempo queda (1 minuto, 30 segundos). Después de 20 minutos, se desconecta la llamada.

- No intente hacer una llamada entre tres personas
- No trate de transferir la llamada
- No trate de dejar al interno "en espera"
- No use o conteste una "llamada en espera"

Servicio de atención al cliente de *Global TelLink*

Si tiene preguntas o quejas acerca del servicio telefónico, puede hablar al servicio de atención al cliente de las siguientes maneras:

- Servicio principal de atención al cliente al: 1 (877) 650-4249
- Línea de servicio automatizado al: 1 (800) 483-8314
- Representante de la compañía en vivo al 1 (866) 230-7761 para establecer una cuenta de pago adelantado
- Cuenta de débito para internos (PIN) al 1 (866) 669-9975
- Correo electrónico (*email*) al: support@offenderconnet.com
- Sitio web al: www.connectnetwork.com
- Horas de servicio:
  - De lunes a viernes de las 7:00 a.m. a las 11:00 p.m. (hora estándar del centro, CST por sus siglas en inglés)
  - Los sábados y domingos de las 8:00 a.m. a las 7:00 p.m. (hora estándar del centro CST por sus siglas en inglés,)

El envío de correo después del Centro de Recepción

Se anima a los familiares y amigos de los internos a escribirles. Sin embargo, recuerde que todo el correo está sujeto al registro. Si se infringen las reglas del correo, es posible que se confisque el correo y el interno/interna pierda el privilegio de escribir a algún miembro de su familia.

Pautas para el correo

Siga estas pautas para asegurar que se reciba su correo.

- La parte exterior del sobre tiene que traer:
  - El primer nombre y apellido(s) del interno/interna
  - Su número de DOC de 6 cifras y la dirección correcta del penal
  - La dirección del remitente tiene que concordar con lo del Servicio de Correos de los EE.UU., incluyendo el primer nombre y apellido(s)
  - Nombre de la unidad en que vive el interno *(no requerido para ser entregado)*

John Hancock
1024 S. Bee St.
Olympia, WA 98506-4321

Jane Doe, DOC 123456
Washington Corrections Center for Women
9601 Bujacich Rd. N.W.
Gig Harbor, WA 98335-8300

- La carta dentro del sobre tiene que ser dirigida al mismo interno indicado en el sobre.
- Se inspecciona todo el correo. La instalación proveerá una notificación escrita al interno y remitente del correo rechazado que incluye las razones del rechazo y el nombre y dirección del remitente. El interno/interna puede apelar su correo rechazado.
- No envíe dinero en efectivo, cheques personales o estampillas. Se rechazará el correo que contenga estos artículos y le serán devueltos a expensas del interno.
- Se rechazarán los artículos no autorizados (contrabando) encontrados en el correo. El infringir estas reglas puede resultar en la pérdida del privilegio de correo.
- Los libros, periódicos y revistas que recibe un interno tienen que llegar directamente de la editorial, proveedor de publicaciones o librería. Estos artículos de lecturas están sujetos a ser revisados en cumplimiento con las reglas para la correspondencia. Política de DOC 450.100.

Correo electrónico (*email*) y "Vídeogramas"

Las nuevas tecnologías le pueden ayudar a mantener su lazos con sus seres queridos en prisión por medio del correo electrónico (*email*),"vídeogramas" y visitas por vídeo. Se encuentra la información sobre los precios en el sitio web *JPAY*. Para inscribirse, llame a *JPAY* al (866) 333-5729 o visite https://www.jpay.com/.

Se envían los correos electrónicos a las instalaciones en donde los empleados los descargan y revisan. Luego los envían a sus seres queridos. Los internos reciben sus correos electrónicos por medio de los quioscos en la instalación.

Visitas

Cada instalación tiene sus propias guías para las visitas. Por favor, visite el sitio web de DOC (www.doc.wa.gov) y busque el sitio web de la instalación que le interesa para ver: pautas para las visitas, avisos importantes, reglas, eventos para familias y el horario de las visitas.

Visitas por vídeo

Se hacen las visitas por vídeo por medio de las computadoras de los amigos y familiares y los quioscos para vídeos ubicados en la instalación. Este proceso es parecido al de *Skype*.

Para inscribirse en este programa, llame a *JPAY* al (866) 333-5729 o en línea al https://www.jpay.com/. Cada visita dura 30 minutos y cuesta $12.95.

- Las visitas por vídeo están vigiladas y grabadas por razones de seguridad.
- Las reglas normales para las visitas aplican.
- Usted tiene que estar en la lista de visitantes aprobados del interno/interna.
- Una foto reciente del visitante tiene que estar en el sistema de visitas.
- No se permiten desnudez, lenguaje vulgar, señas de pandillas o actividad sexual.

Visitas en persona

Visitar a su ser querido le provee apoyo valioso. Conserva las relaciones sanas entre familiares y amigos. Nosotros nos esforzamos por proveer para una experiencia agradable y beneficiosa.

Se le notifica que a veces ocurren problemas de seguridad no previstos que interfieren con las visitas, causan demoras, visitas cortas o canceladas. No es común per usted puede seguir DOC Visitation por *Twitter* para que se le informe de visitas canceladas o cambios. Se encuentran las instrucciones para seguir DOC por *Twitter* en el sitio web de DOC al www.doc.wa.gov o si usted ya tiene una cuenta *Twitter*, puede seguir @WADOCVisits.

Una sala típica de visitas tiene mesas, sillas, máquinas expendedoras, cuartos de baño y un área para los niños.

Visitas especiales

Se pueden permitir las visitas especiales en cumplimiento con las políticas de DOC para personas que viajan de lejos, internos hospitalizados, y visitantes profesionales (personas que actúan en su capacidad profesional como sea autorizado por el Superintendente, o sea, un Capellán, Trabajador Social o Abogado). Se piden las visitas especiales por medio del formulario para visitas especiales. Además, se tiene que llenar un formulario de antecedentes penales y entregarlo al consejero del interno.

Aprobar a visitantes

Todos los visitantes tienen que haber sido aprobados antes de que se ponga su nombre en una lista de visitantes. Se comienza este proceso al llenar la solicitud para visitantes. Puede llenar la solicitud en línea o la solicitud en papel. No se llenan las dos solicitudes, sólo la una o la otra. Enviar más de una solicitud puede causar una demora. Se consiguen los formularios en www.doc.wa.gov/family/visits.

Requisitos para visitantes menores de 18 años

El formulario para el padre/madre/tutor legal está incluido con el Cuestionario del visitante y tiene que ser completado y notarizado. Se hallan estos formularios en http://www.doc.wa.gov/family/visits.

Se tiene que adjuntar una copia del acta de nacimiento del menor a la solicitud.

Se tiene que verificar la tutoría legal de todos los menores al proveer una copia del orden judicial que establece la tutoría legal.

¿Qué puedo traer conmigo cuando visito?

Cada visitante de 18 años o mayor tiene que traer una tarjeta de identidad (ID) actual con foto. Los ejemplos siguientes son aceptables:

- Licencia de manejar
- Tarjeta de identidad (ID) del servicio militar
- Tarjeta ID de su tribu
- Tarjeta ID del estado
- Tarjeta ID de una agencia federal
- Pasaporte

Usted no puede introducir nada en el salón de visitas con la excepción de sí mismo, su tarjeta ID, su tarjeta para la compra de alimentos, la llave del armario y medicamentos/equipo médico aprobados.

Si usted trae a un bebé o niño pequeño, se pueden aprobar algunos artículos adicionales. Se puede ver esta información en el sitio web de la instalación en doc.wa.gov/facilities.

Usted tiene que traer un comprobante/receta médica para traer sus medicamentos. Se tiene que llenar el Cuestionario sobre medicamentos del visitante y enviarlo por correo antes de la visita. Se puede imprimir este formulario del sitio web de DOC.

Compra de alimentos durante una visita

Si usted piensa comprar alimentos durante su visita, hay una máquina parecida a un cajero automático (ATM) que dispensa tarjetas para la compra de alimentos y está ubicada cerca de las puertas de acceso público por donde entra usted. Se permite una tarjeta por visitante.

Usted primero tiene que comprar la tarjeta y luego le puede depositar dinero. El precio de la tarjeta varía dependiendo de la instalación. Por favor, traiga varios billetes. No se puede dar cambio en las instalaciones. Usted puede quedarse con la tarjeta y traerla a cada visita, pero no se puede usarla en más de una instalación.

Las máquinas expendedoras son la única fuente de comida durante una visita. Usted tendrá acceso a un horno de microondas y platos.

Registros

Usted debe estar preparado a que le hagan un registro/cacheo antes de visitar a su ser querido. Se hacen los registros para la seguridad de internos, empleados, otros visitantes y para asegurar que todos tengan una visita segura. El gráfico abajo les da un ejemplo de lo que se puede esperar durante un cacheo.

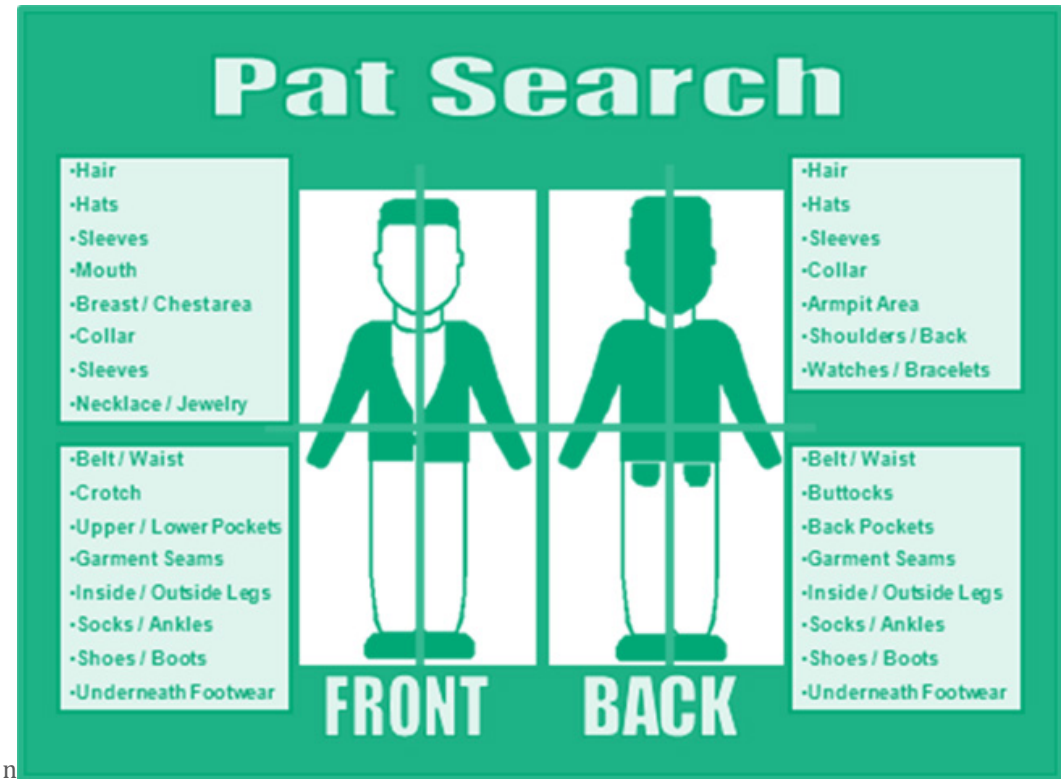

Todas las pertenencias, los vehículos y recipientes/bolsas que se traen dentro de los terrenos institucionales están sujetos al registro.

Es como ir al aeropuerto. Se le pedirá quitarse la chamarra, cinturón, zapatos y cualquier cosa de metal y que luego pase por un detector de metales. Es posible que lo lleven a un cuarto para que un Oficial de su mismo género le haga un cacheo. Los niños quedan incluidos en el proceso del registro y tienen que estar acompañados por su padre/madre/tutor durante el registro. Muchas veces es más fácil que los padres lo hacen primero para que los niños sepan que esperar.

Se pueden realizar los registros más rápido si usted sigue las normas de vestir. Hay perros capacitados que también participan en el proceso de registro.

Usted puede ser enjuiciado si lo descubre con contrabando en su persona, en su carro o entre sus pertenencias. El contrabando es cualquier cosa que se mete en la instalación sin permiso.

Normas de vestir

No se permitirá la entrada a visitantes que no están correctamente vestidos. La ropa que se lleva puesta en una visita tiene que cumplir con las normas siguientes:

- Conservadora y pudorosa
- Limpia y en buenas condiciones sin rasgaduras
- Botones abrochados y cremalleras cerradas para mantener el pudor
- Es necesario usar ropa interior
- Visitantes masculinos: calzones “bóxer,” calzoncillos o ropa interior larga
- Visitantes femeninas: pantaletas y sostenes
- No se debe dejar ver el escote
- Las faldas o pantalones cortos no pueden estar a más de 3 pulgadas arriba de la rodilla
- Se requieren zapatos con tacones de menos de 3 pulgadas
- No se puede dejar el ombligo a la vista
- Se prohíben camisetas con escote bañera, camisas cortas o “medias camisas”
- Se prohíben pantalones con más de (4) bolsillos (pantalón tipo “cargo”)
- Se prohíbe ropa que ilustra o describe alcohol, drogas, señas de pandillas o sexo
- No se permiten camisas/sudaderas con capucha o de camuflaje del color que sea
- Se prohíben camisas sin mangas
- No se permite la ropa parecida a la ropa del estado usada por los internos, lo cual incluye camisas rojas, pantalones de color caqui, pantalones de sudar de color gris y sudaderas de color gris.
- No se permiten corbatas o pañuelos. Se permiten prendas de cabeza religiosas SOLAMENTE pero es posible que se tienen que quitar durante el registro.

Conducta en la sala de visitas

Se han diseñado las salas de visitas tomando en cuenta la seguridad de nuestros visitantes, empleados e internos así como para promover interacciones positivas. Nos esforzamos por hacer las salas de visitas cómodas y atractivas visualmente.

Son aceptables los abrazos y besos *breves* al comienzo y al final de cada visita. Un Oficial de la sala de visitas pondrá fin al contacto prolongado.

Cuando están sentados, tienen que dejar las piernas debajo de la mesa y las manos arriba de la mesa en todo momento. Se permite tomarse de la mano durante la visita.

Todas las salas de visitas están provistas de cámaras para observar todas las interacciones. También andan los Oficiales por las salas de visitas.

Por favor, respete a los otros visitantes y no interrumpa sus visitas.

Generalmente, hay juegos, vídeos y otras formas de actividades disponibles en las salas de visitas.

Hay cuartos de baño disponibles en las áreas de las visitas. Cada instalación tiene sus reglas que se tienen que seguir para la seguridad de todos.

Preguntas acerca de las visitas

Si usted tiene preguntas acerca de las visitas, debe preguntar primero a un Oficial de la sala de visitas. Asegúrese de tener el nombre y el número DOC de su ser querido disponibles.

Usted puede comunicarse con la instalación en la cual piensa visitar y pedir hablar con un empleado de la sala de visitas. Para que sepa, el personal de visitas trabaja horas no tradicionales para que puedan estar disponibles durante los horarios de las visitas. Asegúrese de saber el número DOC de su ser querido y dé un breve resumen de su problema y algún empleado de visitas le devolverá la llamada tanto pronto como pueda.

Si no se puede resolver su pregunta o asunto en la instalación, puede llamar a la Especialista de Visitas del Estado, Elizabeth Weinandt al (360) 725-8803 o por correo electrónico al Liz.weinandt@doc.wa.gov.

Programa de visitas familiares extendidas

El DOC reconoce la importancia de mantener lazos familiares estrechos y provee oportunidades para Visitas Familiares Extendidas (EFV, por sus siglas en inglés). Una EFV es una visita entre un interno/interna y miembros de su familia **inmediata** que se hace en una unidad de vivienda privada. Las visitas pueden durar hasta 48 horas. Lea la política DOC 590.100 si quiere más información.

Para más información sobre el proceso para solicitar visitar, vea www.doc.wa.gov

Enviar cosas a prisión

Dinero y cuentas

Todo interno tiene una cuenta fiduciaria que es semejante a una cuenta bancaria pero no gana intereses. Los internos pueden usar el dinero de su cuenta para cosas como, estampillas, cobros para programas de recreación, estudios, compras de la tienda, manutención de menores y copagos médicos.

Categorías de cuentas fiduciarias de internos	
Subcuenta gastable	Sin restricciones y disponible para el uso del interno. Se depositarán los giros/cheques de cajero no designados para ser depositados en otra subcuenta en esta subcuenta gastable.
Subcuenta de correos	Solamente para costos de correo. El giro/cheque de cajero tiene que estar claramente marcado “subcuenta de correos” (Postage).
Subcuenta médica	Para el pago de servicios médicos de afuera solamente. El giro o cheque de cajero tiene que estar claramente marcado que es para la subcuenta médica (medical). Los fondos recibidos que están destinados para una subcuenta médica de un interno antes de que él o ella haya recibido aprobación serán devueltos a expensas del interno.
Subcuenta para los estudios	Pueden usarse para el pago de los costos de la matrícula solamente. El giro/cheque de cajero tiene que estar claramente marcado que es para los estudios solamente. (Education)

La ley estatal requiere que se tomen las deducciones de la mayoría de los depósitos a las cuentas gastables. Esta ley, RCW 72.09.480, da los detalles. En general, se toman las deducciones según muestra abajo.

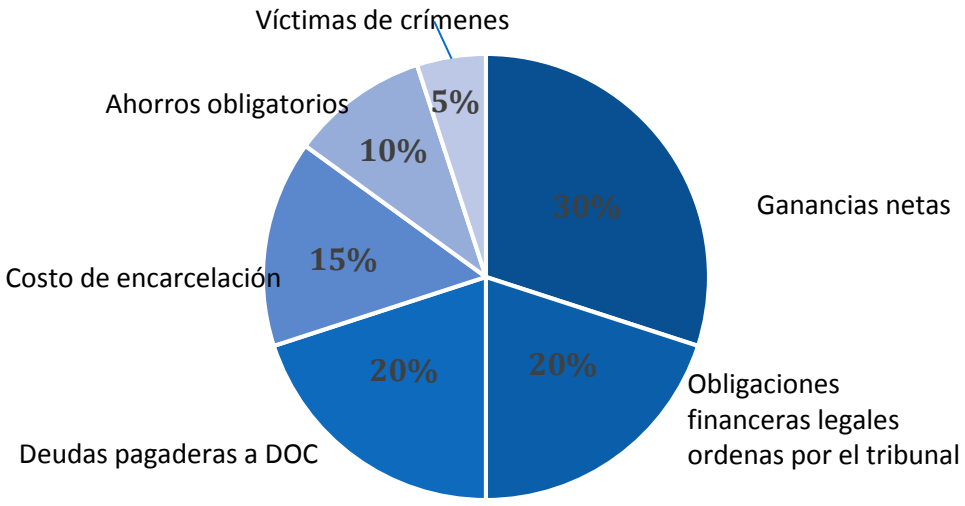

Enviar dinero

La política, DOC 200.000 Cuentas fiduciarias de internos, restringe la habilidad de depositar dinero en las cuentas fiduciarias de múltiples internos. Reza específicamente, "Los familiares, amigos y/u otros individuos no pueden depositar fondos en la cuenta de más de un interno sin la aprobación previa del Superintendente."

El DOC provee las opciones siguientes para enviar dinero a un interno:

- ***JPay***
  Se pueden depositar los fondos que se envían por medio de *JPay* (jpay.com) en la subcuenta *gastable*, *de correos*, *para los estudios* o *médica* de un interno. Cuando se envía dinero por medio de *JPay*, usted puede ir en línea, llamar al servicio de atención al cliente al 1 (800) 574-5729 o puede ir en persona a cualquier sitio de *MoneyGram* que haya en el país.
- ***Western Union***
  Se pueden enviar fondos en línea, por teléfono o en persona a través de *Western Union*. Se depositan los fondos que se reciben por medio de *Western Union* en la subcuenta gastable del interno solamente. Si usted envía fondos por teléfono, pida el servicio "*Quick Collect*" que el menos costoso.
- **Correo**
  Se aceptan como depósitos los cheques de cajero o giros. No se aceptan los cheques personales o el dinero en efectivo. Hay más información en la sección "Familiares y Amigos" de sitio web de DOC.

Enviar paquetes

Los internos no recibirán paquetes cuando:

- Los envían de una casa. Todos los paquetes tienen que llegar por medio de *Access SecurePak* (como se explica más abajo).
- Son recién llegados asignados a un Centro de Recepción
- Viven en una Unidad de Manejo Intensivo o Vivienda Asegurada

Access SecurePak

Los paquetes aprobados se piden por medio de *Access SecurePak*. Usted puede ver el catálogo de artículos aprobados tales como zapatos, CDs, barajas, refrigerios, etc. en su sitio web.

- Teléfono: 1-(800) 546-6283
- En línea: www.accesscatalog.com
- Se aceptan pedidos:
    - Lunes a viernes hasta las 11:00 p.m. (hora estándar del centro CST)
    - Sábados hasta las 4:00 p.m. (CST)

Envío de alimentos por medio de *Union Supply*

Se piden paquetes de alimentos por medio de *Union Supply*. Se puede ver el catálogo de alimentos aprobados en su sitio web. Se hacen los pedidos en línea, por teléfono, por fax o por correo.

- **Teléfono:** 1(855) 247-0566
- **En línea:** www.wainmatepackage.com
- **Correo:** Union Supply Direct, Dept. 105, P.O. Box 9018, Rancho Dominguez, CA 90224-9018
- **Fax:** 1 (888) 857-6219

La vida en prisión

Asignación de cuarto

Generalmente son dos los internos asignados a un mismo cuarto con una cama litera. Los empleados escogen los compañeros de cuarto, llamados *cellies* por los internos, con base en su edad, afiliación con grupos (o pandillas), asignaciones de trabajo, problemas médicos, necesidades de protección, historia de comportamiento violento y disponibilidad de espacio. Si un interno no se lleva bien con su compañero de cuarto asignado, él o ella puede hablar con su Consejero de Clasificación o Supervisor de Unidad para ver si hay otras opciones.

Comida

La USDA inspecciona todos los alimentos que se sirven en prisión y cumplen con los requisitos nutritivos.

Se usa el término servicios alimenticios para referir a las comidas para internos. Se sirven tres (3) comidas nutritivas y variadas cada día. Todas las prisiones siguen menús estandarizados que son revisados por un Dietista diplomado de planta que certifica que los menús cumplen con los requisitos nutritivos. Todos los alimentos usados para preparar las comidas de internos están inspeccionados por la USDA y cumplen con los requisitos nutritivos.

Las unidades de preparación de alimentos en las prisiones proveen dietas modificadas para internos cuyas creencias religiosas requieren una dieta especial, tales como *kosher* o vegetariana. También colaboran con la unidad médica para proveer dietas terapéuticas recetadas por el personal médico.

Economato (Tienda)

Los internos pueden comprar artículos de aseo personal, alimentos, refrescos, suministros de correos, útiles de escribir, vitaminas y otros artículos de uso personal del economato por medo de un formulario de pedido. Los que tienen dinero en su cuenta pueden comprar cosas como artículos de cuidado personal y alimentos y bebidas adicionales. Los que no tienen fondos pueden comprar solamente artículos de aseo personal básico y artículos de correspondencia al incurrir en una deuda en su cuenta.

Televisión

Hay acceso a televisión en la mayoría de los salones de actividades, salvo en custodia cerrada. Hay determinada programación disponible y normalmente decidida por los internos por medio de un sistema de votación. Se pueden comprar televisores personales para el uso en el cuarto por medio de *Access SecurePak*.

Ropa

El DOC provee ropa básica. La ropa extra que se compre, tiene que ser por medio de nuestros vendedores aprobados.

Trabajos

El DOC se compromete a mantener y ampliar los programas de trabajos y capacitación y dan a los internos habilidades laborales que pueden utilizar después de prisión. El DOC también quiere inspirar una ética de trabajo positiva. Como beneficio adicional, los internos fabrican productos que se utilizan en las escuelas y otros edificios de gobierno. Proveen servicios a las comunidades por medio de cuadrillas de trabajo lo cual ayuda a reducir la carga impositiva a los residentes del estado. Los trabajos se hacen disponibles con base en los niveles de custodia. A veces hay otras restricciones que los consejeros de clasificación les explicarán a los internos.

Dependiendo se su nivel de custodia, el trabajo de un interno puede ser dentro del penal o afuera en la comunidad bajo supervisión del personal.

Servicios de salud

Personal médico en las prisiones provee servicios de salud que incluyen atención médica, servicios dentales y servicios de salud mental. El DOC asegura que los proveedores y consejeros son titulados o certificados para practicar en Washington. El personal de servicios de salud pone énfasis en la temprana identificación de problemas de salud, el cuidado de problemas agudos y crónicos y atención preventiva.

El DOC provee un número de teléfono para el personal de servicios médicos en la página web de cada prisión http://www.doc.wa.gov/facilities/. Se puede conseguir más información acerca del plan de salud de interno al http://www.doc.wa.gov/family/offenderlife/docs/OffenderHealthPlan.pdf.

No permitimos comunicarle que, en cumplimiento con las políticas y las leyes estatales y federales, los empleados no pueden hablar sobre problemas médicos específicos con los familiares y amigos de internos sin un consentimiento firmado del interno para revelar la información. Los internos pueden pedir estos formularios.

Tratamiento para el abuso de sustancias

Se evalúan a internos para determinar una variedad de necesidades, incluyendo la dependencia química (abuso de drogas y/o alcohol). A los internos determinados de tener dependencia química y que cumplen con los otros criterios, se les dará tratamiento. El Departamento de Servicios Sociales y de la Salud y la División de Salud Conductual y Recuperación certifican todo tratamiento lo cual incluye reestructuración cognitiva y conductual (cambiar los pensamientos y el comportamiento), educación sobre drogas y alcohol, consejos de grupo e individuales, prevención de recaídas, habilidades de auto apoyo, y el desarrollo de destrezas. Igual como con información médica, la información sobre el abuso de sustancias está protegida por lay y sólo se puede hablar sobre ello si hay un formulario firmado para la revelación de información en el expediente del interno.

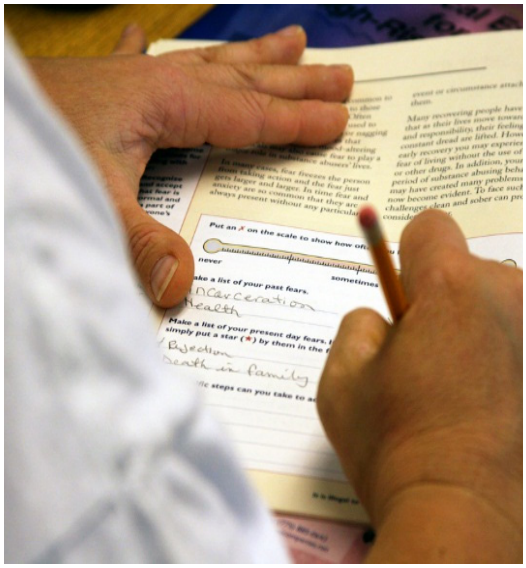

Todas las prisiones tienen programas educativos, incluyendo GED y clases de capacitación laboral.

Programas educativos

Oportunidades educativas existen en todas las prisiones y reclusorios nocturnos del estado. Cuando los hombres y mujeres pasan por el programa de orientación, se les hacen pruebas para determinar su nivel de estudios. Entonces son recomendados o matriculados en los programas educativos que haya, según sea apropiado.

Se proveen los servicios educativos por medio de la Junta Estatal de Institutos de Enseñanza Superior y Escuelas Técnicas e incluyen:

- Estudios Básicos (GED) (años 9-12)
- Clases técnicas (carreras o trabajo)
- Inglés como segundo idioma (ESL)

Actividades religiosas y espirituales

El DOC hace todo esfuerzo posible por proveer oportunidades para que todos los internos puedan practicar la religión que escojan de manera equitativa y que concuerda con los requisitos de seguridad y salud. Esto quiere decir que tratamos todas las creencias religiosas de igual manera. Cada prisión tiene un Capellán y la mayoría de los programas tiene el apoyo de voluntarios religiosos.

Se puede hallar más información en:
http://www.doc.wa.gov/family/offenderlife/religiousandspiritualprograms.asp.

Actividades de recreación

Todas las prisiones ofrecen actividades de recreación y pasatiempos. Las actividades pueden variar según el penal pero pueden incluir: cursos de ejercicios, deportes, trabajos manuales en la celda y actividades de taller tales como carpintería y el cosido de edredones, música en la celda, actividades en el cuarto de música, gimnasio abierto y tiempo en el patio grande al aire libre.

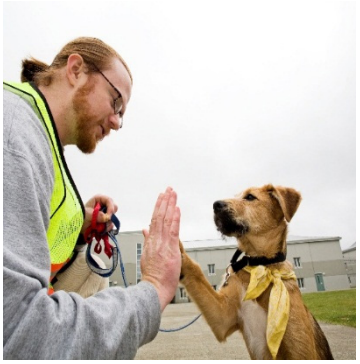

Programas de entrenamiento o cuidado de animales

Algunos programas requieren que los participantes paguen una cuota de $7.00 por trimestre. Para poder sacar provecho de estos programas que requieren el pago de una cuota, los internos tienen que estar sin infracciones por un mínimo de 30 días. Otras actividades no requieren la cuota trimestral para participar.

Recompensas por el buen comportamiento

Por medio de las leyes estatales, los internos tienen la opción de una reducción de sus condenas por medio de comportamiento positivo y participación en programas aprobados. Este sistema se llama Tiempo Ganado hacia la Libertad (ERT). Usted puede contribuir a este proceso al animar a su ser querido a seguir las reglas y participar en programas que le ayudarán ser exitoso adentro y afuera de prisión.

Otra información de importancia

Responsabilidad por la manutención de los hijos

Cuando ingresan en prisión, los padres/madres de familia encarcelados que no tienen la tutoría legal de sus hijos (NCP, por sus siglas en inglés) tendrán la oportunidad de pedir que se revisen sus obligaciones de manutención y/o que se elimine una deuda existente. El Departamento de Servicios Sociales y de la Salud tiene un vídeo actualizado en el Centro de Recepción disponible a los NCP. Hay información adicional disponible en folletos que explica las opciones de los padres para no acumular deudas grandes mientras están en prisión.

Ley para la Eliminación de Violaciones en Prisión (PREA)

Se firmó la Ley para la Eliminación de Violaciones en Prisión a nivel federal en septiembre de 2003. PREA establece la política de tolerancia cero con respecto a la violación y agresión sexual en los sistemas correccionales a nivel federal, estatal, de condado y municipal incluyendo: prisiones, cárceles, encerramientos legales, detenciones policiales y otras formas de encarcelación para adultos y menores. Hay información disponible a todo interno de como denunciar problemas. Los familiares y amigos (miembros de la comunidad) puede denunciar las alegaciones de PREA como sigue:

- **Teléfono:** Línea de emergencias de PREA al 1 (800) 586-9431
- **Correo:** A la Coordinadora de PREA a: Post Office Box 41100, Olympia, WA 98504
- **Correo electrónico o *email*:** DOCPREA@doc.wa.gov

El DOC tiene la política de tolerancia cero con respecto a todas formas de represalias contra cualquier persona por su participación en la denuncia o investigación de una queja. Las represalias pueden ser sujetas a medidas correctivas/disciplinarias.

Programa de Servicios para Víctimas

Si usted piensa que está en peligro o si el comportamiento de un interno/interna viola una orden judicial, le animamos fuertemente comunicarse con las fuerzas del orden público inmediatamente.

El Programa de Servicios para Víctimas ofrece ayuda a miembros de la comunidad hacer planes para su propia seguridad y hace recomendaciones para otros recursos que pueden ser útiles. El programa también provee notificación acerca de traslados de una prisión a otra o liberación de un interno que le cause preocupación. Usted necesita comunicarse con el Programa de Servicios para Víctimas para participar.

Si a usted la acosan o amenazan o si recibe comunicaciones no deseadas de cualquier forma de un interno en una instalación de DOC, comuníquese con el Programa de Servicios para Víctimas. Nuestro personal puede ayudar a parar el comportamiento no deseado y ayudarle con medidas de seguridad en caso necesario.

- **Teléfono:** (800) 322-2201
- **Correo electrónico/Email:** victimservices@doc1.wa.gov
  Correo: Department of Corrections Victim Services Program, Post Office Box 41119, Olympia, WA 98504-111
- **Sitio web**: http://www.doc.wa.gov/victims/

Directorio de las prisiones

Airway Heights Corrections Center
11919 West Sprague Avenue
Post Office Box 1899
Airway Heights, WA 99001-1899
(509) 244-6700

Clallam Bay Corrections Center
1830 Eagle Crest Way
Clallam Bay, WA 98326-9723
(360) 963-2000

Larch Corrections Center
15314 NE Dole Valley Road
Yacolt, WA 98675-9531
(360) 260-6300

Monroe Correctional Complex
Washington State Reformatory Unit
16700 177th Ave. SE
Post Office Box 777
Monroe, WA 98272-0777
(360) 794-2600

Minimum Security Unit
Post Office Box 7001
Monroe, WA 98272-7001
(360) 794-2299

Twin Rivers Unit
16774 170th Drive SE
Post Office Box 888
Monroe, WA 98272-0888
(360) 794-2400

Special Offender Unit
16730 177th Avenue SE
Post Office Box 514
Monroe, WA 98272-0514
(360) 794-2200

Cedar Creek Corrections Center
12200 Bordeaux Road
Post Office Box 37
Littlerock, WA 98556
(360) 359-4100

Coyote Ridge Corrections Center
Post Office Box 769
Connell, WA 99326-0769
(509) 543-5800

Mission Creek Corrections Center for Women
3420 NE Sand Hill Road
Belfair, WA 98528
(360) 275-4440

Olympic Corrections Center
1235 Hoh Mainline
Forks, WA 98331
(360) 374-6181

Stafford Creek Corrections Center
191 Constantine Way
Aberdeen, WA 98520
(360) 537-1800

Washington Corrections Center
2321 West Dayton Airport Road
Post Office Box 900
Shelton, WA 98584
(360) 426-4433

Washington Corrections Center for Women
9601 Bujacich Road NW
Gig Harbor, WA 98335-8300
(253) 858-4200

Washington State Penitentiary
1313 N. 13th Avenue
Walla Walla, WA 99362-1065
(509) 525-3610

Si quiere más información, comuníquese con la Unidad de Servicios para Familias
Teléfono: (253) 680-2626
En línea: www.doc.wa.gov/family
Correo: Department of Corrections Family Services Unit P.O. Box 41101, Tumwater, WA 98501